

ELEPCOSA
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A



ELEPCO S.A.- OFICIO Nro. 1508- PRE-2009

Latacunga, octubre 12 de 2009

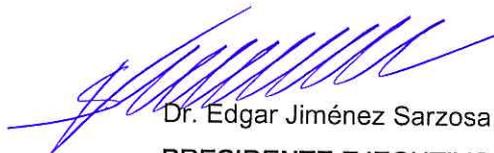
Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento la declaratoria de EMERGENCIA, de las subestaciones Calope y la Maná de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S. A., para lo cual se adjunta la Resolución No. 092-2009.

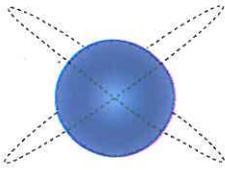
Con un atento saludo,

Atentamente,


Dr. Edgar Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO



FC/mc.



ELEPCOSA
Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.

**LA EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.
RESOLUCIÓN No. 092-2009
EL DOCTOR EDGAR JIMÉNEZ SARZOSA**

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Nacional de Contratación Pública comunicó a todas las entidades contratantes establecidas en el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP- lo siguiente:

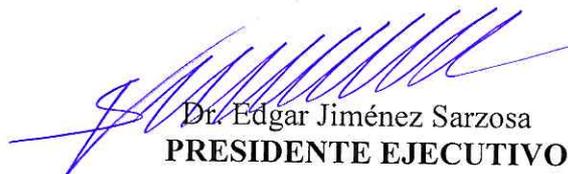
44. A partir del 1 de enero de 2009, toda contratación se realizará utilizando obligatoriamente las herramientas y procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General.

RESUELVE:

En mi calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELEPCO S.A., y de acuerdo al **MEMORANDO No. 7552-DT-2009**, autorizo a usted(s), se continúe con el proceso de contratación **ELEPCO-092-2009**, concerniente a la Contratación de: **MANO DE OBRA, PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LAS SUBESTACIONES CALOPE Y LA MANÁ, QUE CONTEMPLA: DESMONTAJE, TRANSPORTE Y MONTAJE DE EQUIPOS EN LA SUBESTACIÓN LA MANÁ; INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LA SUBESTACIÓN CALOPE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**, con la finalidad de cumplir con lo requerido por el CONELEC, mediante oficio N. DE-09-2009, mediante **CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**, aplicando el Art. 6 numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en tal virtud se declara en **EMERGENCIA** y se dispone se aplique los procedimientos establecidos en el Art. 57 de la Ley.

Latacunga, octubre 12 de 2009

Atentamente,


Dr. Edgar Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO

